

**III.27. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA
(EJERCICIO 2014)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Unida i Alternativa
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	251.252,40	Patrimonio neto	188.421,55
Activo corriente	46.123,64	Pasivo no corriente	102.825,66
		Pasivo corriente	6.128,83
Total	297.376,04	Total	297.376,04

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	109.594,07	Total ingresos	144.893,43
Resultado del ejercicio	35.299,36		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas			33	126.083,00	126.083,00
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00	33	126.083,00	126.083,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	4.883,00
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2.168,00
Ayuntamiento de Barcelona	4.700,00
Diputación	3.438,86
Total	15.189,86

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La fundación L'Alternativa, vinculada a la formación política Esquerra Unida i Alternativa, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 30 de junio de 2015, las cuentas anuales del ejercicio 2014, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales.

El alcance de esta fiscalización tiene por objeto verificar el sometimiento de los distintos tipos de aportaciones recibidas por la Fundación en el ejercicio 2014 a los límites y requisitos previstos en el Capítulo Segundo del Título II de la LOFPP, con determinadas especialidades.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por donaciones declarados durante el ejercicio 2014 ascendieron a un total de 126.083 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con las donaciones, no se han observado incumplimientos de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.